

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

NOVENO AÑO

672a. SESION • 3 DE JUNIO DE 1954

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/672/Rev.1)	1
Agradecimiento al Presidente saliente	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, de fecha 29 de mayo de 1954, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante permanente interino de Tailandia ante las Naciones Unidas (S/3220)	2

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las Actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos trimestrales a las *Actas Oficiales*.

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Celebrada en Nueva York,
el jueves 3 de junio de 1954, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. H. C. LOGDE (Estados Unidos de América).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Brasil, Colombia, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Líbano, Nueva Zelandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/672/Rev.1)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta de fecha 29 de mayo de 1954 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante permanente interino de Tailandia ante las Naciones Unidas.

Agradecimiento al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de iniciar el examen de los temas incluidos en nuestro orden del día, me complazco en expresar el sincero agradecimiento de los miembros del Consejo a Sir Pierson Dixon, quien ha desempeñado la presidencia durante el mes de mayo. Debe admirársele y felicitársele muy especialmente por la competencia con que ha conducido los complicados debates del Consejo tan poco tiempo después de haberse hecho cargo de sus funciones como representante del Reino Unido.
2. Sir Pierson DIXON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Deseo agradecer al Presidente sus amables palabras respecto a mi persona y desearle el mayor éxito posible durante este mes, período de su mandato.

Aprobación del orden del día

3. Sr. TSARAPKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): En la carta de 29 de mayo de 1954, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tailandia [S/3220], cuya inclusión en el orden del día del Consejo de Seguridad se propone, el representante de Tailandia señala a la atención del Consejo de Seguridad una situación que, en opinión de su Gobierno, pone en peligro la seguridad de Tailandia y cuya continuación es susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.
4. Aunque en la carta del representante de Tailandia no se menciona expresamente a Indochina, resulta claro para todos que la carta se refiere a dicho país.
5. Al respecto quiero señalar que una conferencia de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, los Estados Unidos de América, la República Popular de China, Francia y el Reino Unido —es decir de los países que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad— y de otros Estados interesados, está examinando en estos momentos la cuestión del restablecimiento de la paz en Indochina.
6. En vista de este hecho, no es en absoluto necesario que el Consejo de Seguridad examine el tema presentado por Tailandia. El examen de esta cuestión por el Consejo de Seguridad no sólo no contribuiría a resolver el problema del restablecimiento de la

paz en Indochina, sino que podría impedir el éxito de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores reunida en Ginebra que, es precisamente el designio de ciertos círculos agresivos que, sobre todo en los Estados Unidos de América, tratan de preparar el terreno para extender la intervención extranjera en la guerra de Indochina.

7. A este respecto, no se puede dejar de observar la extraña coincidencia de que Tailandia acuda al Consejo de Seguridad en el preciso momento en que han aparecido en Ginebra una serie de indicios alentadores que han llevado a negociaciones directas entre las partes interesadas. Esta coincidencia no es, por supuesto, fortuita, porque es de todos sabido que los círculos agresivos, en particular de los Estados Unidos de América, han redoblado recientemente sus esfuerzos para socavar los trabajos de la Conferencia de Ginebra. En verdad, sólo cabe interpretar la "demanda" de Tailandia al Consejo de Seguridad como un intento por parte de esos círculos agresivos de entorpecer la Conferencia de Ginebra, de dificultar las negociaciones que ahí se celebran con el objeto de encontrar un arreglo pacífico a la cuestión de Indochina.

8. Al examinar esta cuestión no se puede dejar de observar el interés particular, casi podría decirse extraordinario, que han demostrado los Estados Unidos en complicar la situación en Indochina. Resulta revelador el hecho de que mucho antes que el representante de Tailandia presentara oficialmente su propuesta, los círculos dirigentes de los Estados Unidos de América, y la prensa americana, se ocupaban activamente de la inclusión de la cuestión de Indonesia en el orden del día del Consejo de Seguridad, a pesar de que la misma está siendo examinada en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores reunida en Ginebra y en la que participan representantes de los Estados que son Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad.

9. En vista de estas circunstancias, no puede existir la menor duda acerca de quién es el verdadero inspirador de esta maniobra, perjudicial a la causa de la paz y a la solución de la cuestión de Indochina.

10. La delegación de la Unión Soviética señala una vez más a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad el hecho de que una Conferencia de los Ministros de Relaciones Exteriores de todos los Estados que son Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad —los Estados Unidos de América, la Unión Soviética, Francia, el Reino Unido, y la República Popular de China— y de otros Estados interesados está examinando en estos momentos en Ginebra la cuestión del restablecimiento de la paz en Indochina.

11. Por lo tanto, no cabe duda de que no hay ninguna razón para que el Consejo de Seguridad examine la

cuestión propuesta por Tailandia. Este examen no sólo no contribuiría a resolver la cuestión del restablecimiento de la paz en Indochina, sino que podría impedir que la Conferencia de Ginebra lograra la solución del problema.

12. Por estas razones, la delegación de la Unión Soviética se opone a que se incluya en el orden del día del Consejo de Seguridad el tema propuesto por el representante de Tailandia, y votará en contra de esta inclusión.

13. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): La delegación de Francia comprende, hasta cierto punto, los recelos expresados por el representante de la Unión Soviética. Estima, no obstante, que esos recelos son infundados. En efecto, si leemos la carta dirigida al Consejo de Seguridad por el representante de Tailandia, podemos observar que este país tiene ciertas preocupaciones, legítimas en nuestra opinión, que se relacionan con la amenaza que podrían constituir para su seguridad los acontecimientos que se desarrollan actualmente en la península indochina. Repito: pensamos que estas aprensiones son absolutamente legítimas, y comprendemos perfectamente que el Gobierno de Tailandia las plantee ante el Consejo de Seguridad.

14. Además, y contra lo que parece suponer el representante de la Unión Soviética, el pedido del representante de Tailandia tal como nosotros interpretamos, no persigue en modo alguno el propósito de plantear en su integridad el problema de Indochina, o los problemas que se discuten actualmente en Ginebra, ante el Consejo de Seguridad. Lo único que se pretende es lograr que, como medida de precaución, se envíe al territorio de Tailandia una misión de la Comisión de Observación de la Paz, la cual, en caso de que los acontecimientos que se produzcan en el futuro lo exijan, podría informar al Consejo de Seguridad acerca de cualesquiera amenazas que pudieran presentarse en cualquier momento y poner en peligro la seguridad de Tailandia.

15. Dentro de estos estrictos límites en los que, en opinión de la delegación francesa, se mantiene el pedido de Tailandia, nada hay en ella que no sea perfectamente natural y legítimo.

16. Además, estoy seguro de que durante los debates que el Consejo está a punto de iniciar, todos los miembros, sin excepción, tendrán la preocupación constante de no salirse de esos límites y de no decir nada que pueda crear dificultades a quienes están conferenciando en Ginebra o pueda entorpecer en forma alguna las negociaciones que se están efectuando. En tales circunstancias la delegación de Francia votará a favor de que se incluya en el orden del día del Consejo la solicitud dirigida al mismo por el representante de Tailandia.

17. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como ningún otro representante desea hacer uso de la palabra se someterá a votación la aprobación del orden del día.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Brasil, Colombia, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Líbano, Nueva Zelanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía.

Votos en contra: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 10 votos contra 1, queda aprobado el orden del día.

18. Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): He pedido la palabra a fin de explicar mi voto.

19. El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial por el mantenimiento de la paz y de la seguridad en el mundo. A él debe recurrir el Gobierno de Tailandia. Las inquietudes del Gobierno son comprensibles y naturales. Por esa razón voté a favor de la aprobación del orden del día.

20. En su declaración, el representante de la Unión Soviética ha repetido la afirmación de que los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad participaban en la Conferencia de Ginebra. Se trata de un error; mi delegación no participa en esa Conferencia. Los comunistas chinos están representados, pero no en calidad de miembros permanentes del Consejo de Seguridad, sino porque son la fuente de las dificultades y de la agresión.

Carta, de fecha 29 de mayo de 1954, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante permanente interino de Tailandia ante las Naciones Unidas (S/3220)

21. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Los miembros del Consejo habrán podido observar que, en su carta al Presidente del Consejo de Seguridad, el representante de Tailandia solicitó que se le permitiera participar en la discusión, conforme al artículo 37. La Presidencia estima que, en vista de que Tailandia ha señalado a la atención del Consejo una situación con arreglo al párrafo 1 del Artículo 35 de la Carta, debe invitarse al representante de Tailandia a que tome asiento a la mesa del Consejo conforme al Artículo 37 del Reglamento.

Por invitación del Presidente, el Sr. Sarasin, representante de Tailandia, toma asiento a la mesa del Consejo de Seguridad.

22. Sr. SARASIN (Tailandia) (*traducido del inglés*): El 29 de mayo de 1954, el Gobierno de Tailandia señaló a la atención del Consejo de Seguridad una situación que representa una amenaza a la seguridad de Tailandia y cuya continuación es susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

23. Aunque hasta ahora mi país no ha sido directamente atacado, la situación de los territorios que limitan con Tailandia ha llegado a ser tan explosiva y la tirantez es tan grande, que existe un verdadero peligro de que la lucha se extienda a Tailandia y los demás países de esa región, y de que tropas extranjeras efectúen incursiones directas en territorio tailandés.

24. Esta es la situación que mi Gobierno ha decidido someter a la consideración del Consejo de Seguridad. Desde hace ya ocho años la guerra prosigue en Viet-Nam, pero hasta abril de 1953 no adquirió un carácter que pudiese causar preocupaciones a mi Gobierno. Aunque hayamos deplorado su prolongación, la guerra se había desarrollado en general dentro de las fronteras del Estado de Viet-Nam, y sólo había tenido efectos indirectos sobre Laos y Camboja, vecinos inmediatos de Tailandia. Bandas de guerrilleros de Viet-Minh operaban en regiones remotas de dichos países, en tanto que los partidarios del Viet-Minh en Viet-Nam se esforzaban de tiempo en tiempo en propalar la especie de que contaban con el apoyo de supuestos movimientos autóctonos de resistencia nacional en Laos y Camboja. Sin embargo, en aquella época no parecía que esos intentos amenazasen seriamente la paz y la seguridad internacional.

25. Los primeros indicios inequívocos de que el conflicto que se desarrollaba en Viet-Nam no podría contenerse, sino que se extendería hacia el Oeste comenzaron a manifestarse a comienzos de 1953. En la primavera de 1953 la situación que acabo de reseñar empeoró gravemente cuando tropas regulares del Viet-Minh penetraron en Laos. A comienzos de 1953, una división del Viet-Minh y elementos de otras dos divisiones cruzaron la frontera septentrional de Laos. Ese mismo mes estas fuerzas se vieron reforzadas por otras unidades del Viet-Minh. Todas estas fuerzas estaban constituidas por vietnameses. En determinado momento llegaron a estar a 25 kilómetros de la frontera de Tailandia, y nadie se hubiera atrevido a predecir entonces que el ímpetu que habían cobrado durante su marcha a través del territorio de Laos cesaría bruscamente apenas llegaran a la frontera occidental de dicho reino. En 1953, la campaña del Viet-Minh en Laos fracasó en su objetivo evidente, que era llegar a Paksan, situado en la frontera con Tailandia, y ocupar Luang Prabang, la capital real. Al comenzar la estación de las lluvias, las fuerzas extranjeras se retiraron en parte del territorio de Laos que habían invadido y la mayoría de las tropas regulares del Viet-Minh regresaron a Viet-Nam. Sin embargo, algunas fuerzas regulares permanecieron en Laos y apoyaron los esfuerzos de los guerrilleros y de los cuadros políticos del Viet-Minh para organizar una base de operaciones en favor del "Gobierno de Resistencia de Laos", creado por el Viet-Minh.

26. Mas el repliegue de las fuerzas del Viet-Minh y la consiguiente disminución de la amenaza que representaban para Laos y para la paz y la seguridad internacionales fueron sólo temporales. A fines de diciembre de 1953, fuerzas regulares del Viet-Minh procedentes en su mayoría de la región de Vinh situada en la parte norte del Viet-Nam central, lanzaron un nuevo ataque contra la región central de Laos. Esta operación se vió al principio coronada por el éxito, y Thakhek, ciudad laosiana situada en la ribera del Mekong, que sirve de límite entre Tailandia y Laos, fué capturada. Pero las fuerzas de la Unión Francesa, consiguieron recuperar Thakhek, y las unidades del Viet-Minh comenzaron a extender sus operaciones hacia el sur, en dirección a la frontera entre Laos y Camboja. Realizaban actividades de propaganda y de reclutamiento y operaciones de guerrillas, éstas últimas dirigidas principalmente contra la carretera nacional No. 13 y las líneas de comunicación con el río Mekong.

27. Esto creó una situación de gran peligro para Tailandia, que se vió agravada por el hecho de que 60.000 personas de raza vietnemesa viven en Tailandia a lo largo de la frontera con Laos, en la zona contigua al teatro de estas operaciones militares. La presencia de este grupo hizo posible que agentes del Viet-Minh se infiltraran en estas comunidades vietnemesas.

28. A fines de enero de 1954, el Viet-Minh emprendió una nueva operación militar en el Norte de Laos dirigida nuevamente contra la ciudad de Luang Prabang. Unos 11 batallones de fuerzas regulares del Viet-Minh, que anteriormente se hallaban estacionados en la vecindad de Dien Bien Phu, en el Viet-Nam septentrional, se dirigieron hacia el sur y atravesaron la frontera con Laos. Estas fuerzas tuvieron un encuentro con las que defendían Luang Prabang y Muong-sai, en la vecindad de estas ciudades, y el grueso de las fuerzas extranjeras se retiró hacia el Norte, a fines de febrero de 1954.

29. Las tropas del Viet-Minh, que se hallaban en el

centro de Laos, prosiguieron su marcha hacia el Sur, y en abril de 1954 atacaron por primera vez el Reino de Camboja, situado en la frontera oriental de Tailandia. Estas unidades del Viet-Minh, compuestas totalmente de vietnemeses, continúan todavía sus operaciones en el Nordeste de Camboja.

30. Las fuerzas del Viet-Minh permanecen en Laos y en Camboja, y continúan sus operaciones militares contra las fuerzas armadas de estos dos países vecinos de Tailandia, los cuales han recibido el apoyo de las fuerzas militares de la Unión Francesa. Estas fuerzas del Viet-Minh son importantes, poderosas y están bien organizadas. Existen abundantes pruebas de que han recibido apoyo material y político desde fuera de Indochina.

31. Tailandia había abrigado la esperanza de que la guerra en Viet-Nam continuaría limitándose a este país, y después que el grueso de las fuerzas que habían librado la campaña inicial contra Laos se retiró a Viet-Nam, se creyó que la situación mejoraría y que no sería necesario traer este problema al Consejo de Seguridad.

32. Los acontecimientos recientes han mostrado claramente que la situación empeora y que las fuerzas del Viet-Minh tienen la intención de derrocar a los gobiernos legítimos de Camboja y Laos.

33. Debe advertirse que los vietminheses son de la misma raza que los vietnemeses, que se trata de un pueblo de origen étnico diferente al de los cambojanos y laosianos, y que su idioma, su cultura y sus instituciones políticas son totalmente distintos.

34. Debe advertirse además que en su propaganda, el Viet-Minh y los gobiernos extranjeros con los que está asociado, han lanzado cargos graves y falsos contra Tailandia. En el interior de la propia Tailandia, elementos extranjeros dóciles a la filosofía política del Viet-Minh y de sus amos, han desarrollado actividades de agitación directamente relacionadas con la guerra que se libra en nuestras fronteras este y nordeste.

35. Los últimos acontecimientos militares y políticos han llevado a mi país a la convicción de que existe el evidente peligro de que la guerra se siga extendiendo. Tailandia se considera directamente amenazada por esta situación.

36. Era pues, mi deber pedir, conforme a instrucciones de mi Gobierno, que esta situación se señalara oficialmente a la atención del Consejo de Seguridad. Al hacerlo, mi Gobierno se halla animado, no sólo por el deseo de lograr la seguridad y el bienestar de nuestra nación, sino también por el de cumplir fielmente las obligaciones que le incumben en su calidad de Miembro leal de las Naciones Unidas. Ningún gobierno responsable, que se preocupe de proteger la seguridad de su propio país, puede permanecer impasible cuando fuerzas perturbadoras están actuando cerca de sus fronteras.

37. Frente a esa amenazante situación, resulta evidente que ante todo y por encima de todo tenemos que hacer cuanto sea necesario para proteger nuestra propia seguridad. No hemos descuidado esta obligación. Hemos tomado y continuaremos tomando todas las medidas de precaución a nuestro alcance. Lo hemos hecho con la esperanza no sólo de proteger nuestra propia seguridad, sino también impedir que se extienda el conflicto que ha estado asolando los territorios vecinos durante los últimos ocho años.

38. Mi Gobierno se ha visto obligado a decidir si las medidas que puede adoptar por sí mismo son suficientes

por el momento y si debemos dejar la cuestión en suspenso con la esperanza de que no se producirá ninguna incursión dentro de nuestro territorio. Mi Gobierno ha llegado a la conclusión de que una decisión semejante no estaría en armonía con las obligaciones que ha asumido deliberada y voluntariamente como Estado Miembro de las Naciones Unidas.

39. Las disposiciones de la Carta, desde el Preámbulo a los Capítulos que le siguen, muestran claramente que el objetivo primordial y supremo que persiguen las Naciones Unidas es el de preservar la paz y no retardar la acción conjunta hasta que la paz haya sido efectivamente quebrantada.

40. Y así la Carta dispone, en su Artículo 1º, que el primer objetivo de las Naciones Unidas es "mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz..." y a lo largo de toda la Carta se insiste a justo título en la idea de que deben emplearse todos los medios posibles y adecuados para prevenir e impedir el estallido de conflictos. Más vale prevenir que curar. Naturalmente que si todos los esfuerzos de las Naciones Unidas fracasan y si se recurre a la violencia despreciando las obligaciones asumidas conforme a la Carta así como el derecho y la moral internacionales, entonces es deber imperativo de las Naciones Unidas enfrentar la situación que se presente. Pero estoy seguro de que todos los Miembros del Consejo de Seguridad convendrán conmigo en que debemos hacer todo lo posible por evitar una situación semejante.

41. Dadas estas circunstancias, cuando comienza a surgir una amenaza contra la paz, es el deber de los Estados Miembros de las Naciones Unidas señalar a la Organización la existencia de tal amenaza. En lo que a nosotros respecta, mi Gobierno opina que, si bien cuenta con medios adecuados para hacer frente al peligro, el problema de una amenaza a la paz debe interesar a todos los Estados Miembros y no debe considerarse como un problema particular de determinado país o grupo de países, puesto que nadie puede decir con certeza cómo ha de evolucionar la amenaza, ni si será posible mantenerla dentro de una zona limitada sin que se extienda a toda la región.

42. En consecuencia, mi Gobierno, porque cree firmemente en las Naciones Unidas y tiene fe en ellas, está convencido de que si este gran Organismo internacional se ocupa del problema, ello disuadirá a quienes pudieran sentir la tentación de perturbar la paz de la región. El costo sería mínimo, en comparación con las incalculables pérdidas en vidas humanas y en recursos materiales que se producirían si se dejara que los acontecimientos siguieran su propio curso y no se tomaran por anticipado las medidas necesarias para detenerlos.

43. No creo que nadie pueda objetar el principio general de que las Naciones Unidas necesitan un sistema adecuado de observación si se desea que actúen con toda eficacia para impedir el recurso a la violencia. Este principio se enuncia en la parte B de la resolución 377 A (V) "Unión pro paz" de la Asamblea General, por la que se establece la Comisión de Observación de la Paz de las Naciones Unidas.

44. Todas las grandes Potencias han aceptado esta parte de la resolución. En realidad, tres de estas Potencias: Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos, figuraban entre los autores de la resolución.

45. Al crear la Comisión de Observación de la Paz, la Asamblea General dispuso que la Comisión podría "observar la situación en cualquier región donde exista tensión internacional cuya continuación sea capaz de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, e informar al respecto". La propuesta se fundaba en la idea de que debía recurrirse a la Comisión siempre que hubiera un estado de tirantez. Los autores de dicha propuesta esperaban que los observadores desempeñaran el papel de una "patrulla de la paz", dispuesta a intervenir cada vez que existiera un estado de tirantez real y existiera verdadero peligro de un conflicto internacional. Estos observadores debían representar el juicio sereno e imparcial de la comunidad mundial en una región agitada y perturbada en que se necesitaran objetividad, imparcialidad y ecuanimidad. Conforme a ese concepto, este tipo de solicitudes de observación debía ser una cosa más o menos normal y no debían considerarse como un gesto inamistoso de un Estado hacia otro ya que no entraña una inculpación o una censura contra nadie.

46. Además, no creo necesario recordar a los miembros del Consejo de Seguridad que en los Balcanes se ha recurrido con éxito a la Comisión de Observación de la Paz. Estoy seguro de que el ejemplo de la Subcomisión de los Balcanes está todavía presente en las mentes de todos nosotros. Los importantes servicios que ha prestado a la causa del mantenimiento de la paz y de la seguridad en la región de los Balcanes demuestran la conveniencia de recurrir a un órgano y un procedimiento semejantes en el problema que el Consejo tiene ahora ante sí.

47. Con este objetivo, en la carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad se proponía que este órgano recurriera a la Comisión de Observación de la Paz en relación con la situación a que se refería dicha carta. No me cabe duda de que una medida de este tipo contribuiría efectivamente al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales.

48. Por consiguiente, sugiero que se establezca una subcomisión de la Comisión de Observación de la Paz, y que se la autorice a enviar observadores a cualquier parte de la región a que pertenece Tailandia, si se lo piden uno o varios Estados interesados, pero sólo al Territorio de aquellos Estados que consientan en ello. La Comisión debe tener también autoridad para visitar cualquier región donde se esté realizando la observación.

49. La selección de los observadores y la organización de un sistema de observación dotado de los medios de transporte y de comunicación necesarios llevará cierto tiempo. Por esta razón, mi Gobierno solicita ahora el establecimiento de dicho grupo de observación, a fin de que observadores puedan trasladarse lo antes posible a la región y familiarizarse con el terreno y con la situación local.

50. He expuesto ya las razones concretas que han impulsado a mi Gobierno a formular esta solicitud.

51. Deseo destacar que el Gobierno que tengo el honor de representar no persigue ninguna ventaja política ni psicológica al presentar esta solicitud a las Naciones Unidas, excepto la que puede resultar de la supresión de la amenaza que pesa sobre la paz y la seguridad de su propio país y de la región circundante.

52. Además, quienes afirman que el examen de esta cuestión por el Consejo de Seguridad puede entorpecer o perjudicar las negociaciones que en la actualidad se

celebran en otra reunión internacional desvirtúan el verdadero objeto del pedido de mi Gobierno cuya única finalidad es lograr que se designe un órgano de observación dependiente de la Comisión de Observación de la Paz. En nuestra opinión este pedido no puede en ningún caso entorpecer los esfuerzos que se están realizando desde hace cierto tiempo, pero que hasta el presente no han llevado a ninguna solución. Casi es innecesario señalar que estos esfuerzos son independientes de mi solicitud a esta Organización, y de carácter muy diferente. En consecuencia, el éxito de los esfuerzos que se realizan fuera de aquí no depende de que las Naciones Unidas examinen o no nuestra solicitud. Por el contrario, si, por desgracia, los esfuerzos a que acabamos de aludir fracasaran, el hecho mismo de que las Naciones Unidas estén examinando esta peligrosa situación y de que designen un órgano de observación imparcial, tendrá el saludable efecto de impedir que la situación se agrave y contribuirá a evitar que se extiendan el conflicto y el derramamiento de sangre. Espero que así lo han de reconocer todos los que desean que la paz se consolide firmemente en el sudeste de Asia.

53. Por último, al pedir a las Naciones Unidas que procuren obtener observaciones e informes auténticos y objetivos, mi Gobierno abraza la firme convicción de que la Organización cumplirá con éxito uno de los principales propósitos para los que fué establecida, es decir, el de proteger del "flagelo de la guerra" a los pueblos del sudeste de Asia.

54. Estoy convencido de que todos los Estados Miembros de esta Organización tienen plena conciencia de la grave responsabilidad que han asumido en lo que respecta a la paz y la seguridad internacionales y no están dispuestos a correr riesgos cuando se halla en juego algo de tanta importancia.

55. Por lo tanto, sostengo que ha llegado el momento de que el Consejo intervenga. Al hacerlo no se entorpecerán los esfuerzos que se realizan fuera de aquí para asegurar la paz en esa región. Por el contrario, al adoptar medidas tendientes a obtener información exacta sobre la situación, se contribuirá al arreglo pacífico que se desea, y también a aliviar la tirantez internacional en otras regiones. En este espíritu, mi Gobierno ha presentado su pedido al Consejo de Seguridad, y espero fervientemente que el Consejo comparta las aprensiones de mi Gobierno y juzgue conveniente adoptar la medida que proponemos, la que contribuirá, sin duda, considerablemente a mantener la paz y la seguridad internacionales.

56. Sr. Charles MALIK (Líbano) (*traducido del inglés*): Me complace comprobar que, por primera vez en casi un año, no estoy hoy "en primer plano" en el Consejo de Seguridad. Puedo, pues, gozar de un relativo descanso. Digo "relativo porque a todos nos preocupan los problemas de la paz y de la seguridad dondequiera que se presenten, y también porque perteneciendo a un país que está situado en el extremo occidental del Asia, tenemos, naturalmente, el mayor interés en los problemas relacionados con la paz y la seguridad que surgen en cualquier otro lugar de ese vasto continente. Pero reconforta comprobar que hay en el mundo otros problemas además de los que interesan más directamente a mi país.

57. Otro motivo de satisfacción es la rapidez con que se ha aprobado el orden del día. No estoy acostumbrado a que se proceda con esa celeridad en las cuestiones en que estamos directamente interesados. Espero

que ello sentará un precedente y que cada vez que un Miembro de las Naciones Unidas traiga en debida forma sus reclamaciones o problemas ante el Consejo de Seguridad, éste actuará con la misma diligencia con que lo ha hecho esta mañana.

58. Mi Gobierno ha creído siempre que cada vez que un Estado Miembro de las Naciones Unidas, o aún, todo Estado Soberano reconocido en el mundo, desea presentar a las Naciones Unidas o a cualquier órgano de las Naciones Unidas cuestiones que le interesan directamente en virtud de la Carta, y lo hace de conformidad con el reglamento del órgano respectivo, estas cuestiones deben incluirse inmediatamente en el orden del día y examinarse como corresponde. Por esa razón votamos esta mañana a favor de la aprobación del orden del día.

59. Sin embargo, al votar a favor de que el Consejo entienda en la cuestión presentada por el Gobierno de Tailandia, la delegación del Líbano tiene muy en cuenta las observaciones formuladas por el representante de la Unión Soviética, y también, hasta cierto punto, por el representante de Francia, es decir, que todo lo que hagamos en el Consejo, lejos de entrar en conflicto con lo que se está haciendo fuera de aquí en relación con la misma situación general, debe complementar y reforzar esos esfuerzos.

60. Por lo tanto, en mi opinión la aprobación del orden del día no nos obliga a examinar detenidamente la cuestión ahora, ni a debatirla inmediatamente. La cuestión de saber cuándo y cómo ha de debatirse un tema, una vez que el Consejo de Seguridad lo tiene ante sí, es independiente de la cuestión de que el Consejo decida considerarla.

61. Ahora que el representante de Tailandia ha hecho su serena, fundada y digna exposición acerca de la situación actual en el Sudeste de Asia, tal como la ve su Gobierno, y que el Consejo tiene ante sí esta cuestión, creo que —en atención a lo que ha manifestado el representante de la Unión Soviética y también, hasta cierto punto, a lo que ha expresado el representante de Francia— debemos levantar la sesión, meditar la cuestión, leer cuidadosamente la declaración del representante de Tailandia, consultar con nuestros Gobiernos, y dejar que el Presidente decida cuándo será nuestra próxima reunión para estudiar este asunto, teniendo en cuenta la marcha de los acontecimientos en Ginebra y en otras partes, y teniendo en cuenta asimismo los deseos de los miembros del Consejo.

62. Por todas estas razones, y en el espíritu que acabo de indicar, me permito proponer que se levante la sesión, conforme al inciso 2 del artículo 33 del reglamento. Esta moción debe someterse al Consejo inmediatamente y sin ningún debate.

63. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Conforme al reglamento del Consejo, la moción del representante del Líbano no puede ser objeto de debate, y por lo tanto, someto a votación su moción de que se levante la sesión.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Brasil, Colombia, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Líbano, Nueva Zelanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía.

Por 10 votos contra ninguno, queda aprobada la moción.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.

AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

ALEMANIA

R. Eisenschmidt, Schwanthaler Strasse 59, Frankfurt/Main.
Elwert & Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg.
Alexander Horn, Spiegeinasse 9, Wiesbaden.
W. E. Saarbach, Gertrudenstrasse 30, Köln (1).

ARGENTINA

Editorial Sudamericana, S.A., Alsina 500, Buenos Aires.

AUSTRALIA

H. A. Goddard, A.M.P. Bldg., 50 Miller St., North Sydney; 90 Queen St., Melbourne.
Melbourne University Press, 369/71 Lonsdale Street, Melbourne C.1.

AUSTRIA

Gerold & Co., Graben 31, Wien, 1.
B. Wüllerstorff, Markus Sittikusstrasse 10, Salzburg.

BELGICA

Agence et Messageries de la Presse, S.A., 14-22, rue du Persil, Bruxelles.
W. H. Smith & Son, 71-75, boulevard Adolphe-Max, Bruxelles.

BIRMANIA

Curator, Govt. Book Depot, Rangoon.

BOLIVIA

Librería Selecciones, Casilla 972, La Paz.

BRASIL

Livraria Agir, Rua Mexico 98-B, Caixa Postal 3291, Rio de Janeiro.

CANADA

Ryerson Press, 299 Queen St. West, Toronto.

CEILAN

Lake House Bookshop, Assoc. Newspapers of Ceylon, P.O. Box 244, Colombo.

COLOMBIA

Librería Buchholz, Bogotá.
Librería Nacional, Ltda., Barranquilla.
Librería América, Medellín.

COREA

Eul-Yoo Publishing Co., Ltd., 5, 2-KA, Chongno, Seoul.

COSTA RICA

Imprenta y Librería Trejos, Apartado 1313, San José.

CUBA

La Casa Belga, O'Reilly 455, La Habana.

CHECOSLOVAQUIA

Československý Spisovatel, Národní Třída 9, Praha 1.

CHILE

Editorial del Pacífico, Ahumada 57, Santiago.
Librería Ivens, Casilla 205, Santiago.

CHINA

The World Book Co., Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, Taipei, Taiwan.
The Commercial Press, Ltd., 211 Honan Rd., Shanghai.

DINAMARCA

Einar Munksgaard, Ltd., Nørregade 6, København, K.

ECUADOR

Librería Científica, Guayaquil y Quito.

EL SALVADOR

Manuel Navas y Cía., 1a. Avenida sur 37, San Salvador.

ESPAÑA

Librería Mundi-Prensa, Castello 37, Madrid.
Librería Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

International Documents Service, Columbia University Press, 2960 Broadway, New York 27, N. Y.

ETIOPIA

International Press Agency, P.O. Box 120, Addis Ababa.

FILIPINAS

Alemar's Book Store, 749 Rizal Avenue, Manila.

FINLANDIA

Akateeminen Kirjakauppa, 2 Keskuskatu, Helsinki.

FRANCIA

Editions A. Pédone, 13, rue Soufflot, Paris (Ve).

GHANA

University College Bookshop, P.O. Box 4, Achimota, Accra.

GRECIA

Kauffmann Bookshop, 28 Stadion Street, Athenes.

GUATEMALA

Sociedad Económico-Financiera, 6a. Av. 14-33, Ciudad de Guatemala.

HAITI

Librairie "A la Caravelle", Port-au-Prince.

HONDURAS

Librería Panamericana, Tegucigalpa.

HONG KONG

The Swindon Book Co., 25 Nathan Road, Kowloon.

INDIA

Orient Longmans, Calcutta, Bombay, Madras, New Delhi & Hyderabad.
Oxford Book & Stationery Co., New Delhi y Calcutta.

P. Varadachary & Co., Madras.

INDONESIA

Pembangunan, Ltd., Gunung Sahari 84, Djakarta.

IRAN

"Guity", 482 Ferdowsi Avenue, Teheran.

IRAK

Mackenzie's Bookshop, Baghdad.

IRLANDIA

Stationery Office, Dublin.

ISLANDIA

Bokaverzlun Sigfusar Eymundssonar H. F., Austurstraeti 18, Reykjavik.

ISRAEL

Blumstein's Bookstores, Ltd., 35 Allenby Road, Tel Aviv.

ITALIA

Librería Commissionaria Sansoni, Via Gino Capponi 26, Firenze, y Lungotevere Arnaldo da Brescia 15, Roma.

JAPON

Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.

JORDANIA

Joseph I. Bahous & Co., Dar-ul-Kutub, Box 66, Amman.

LIBANO

Librairie Universelle, Beyrouth.

LIBERIA

J. Momolu Amara, Monrovia.

LUXEMBURGO

Librairie J. Schummer, Luxembourg.

MEXICO

Editorial Hermes, S.A., Ignacio Mariscal 41, México, D.F.

NORUEGA

Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustsgt. 7A, Oslo.

NUEVA ZELANDIA

United Nations Association of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington.

PAISES BAJOS

N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.

PAKISTAN

The Pakistan Co-operative Book Society, Dacca, East Pakistan.

Publishers United, Ltd., Lahore.

Thomas & Thomas, Karachi, 3.

PANAMA

José Menéndez, Plaza de Arango, Panamá.

PARAGUAY

Agencia de Librerías de Salvador Nizza, Calle Pte. Franco No. 39-43, Asunción.

PERU

Librería Internacional del Perú, S.A., Lima.

PORTUGAL

Livraria Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lisboa.

REINO UNIDO

H. M. Stationery Office, P.O. Box 569, London, S.E.1.

REPUBLICA ARABE UNIDA

Librairie "La Renaissance d'Egypte", 9 Sh. Adly Pasha, Cairo.

Librairie Universelle, Damas.

REPUBLICA DOMINICANA

Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Trujillo.

SINGAPUR

The City Book Store, Ltd., Collyer Quay.

SUECIA

C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel A-B, Fredsgatan 2, Stockholm.

SUIZA

Librairie Payot, S.A., Lausanne, Genève.
Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zürich 1.

TAILANDIA

Pramuan Mit, Ltd., 55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.

TURQUIA

Librairie Hachette, 469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.

UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

Mezhdurandnaya Knyiga, Smolenskaya Ploshchad, Moskva.

UNION SUDAFRICANA

Van Schaik's Bookstore (Pty.), Ltd., Box 724, Pretoria.

URUGUAY

Representación de Editoriales, Prof. H. D'Elia, Plaza Cagancha 1342, 1º piso, Montevideo.

VENEZUELA

Librería del Este, Av. Miranda, No. 52, Edf. Galipán, Caracas.

VIET-NAM

Librairie-Papeterie Xuân Thu, 185, rue Tu-Do, B.P. 283, Saïgon.

YUGOSLAVIA

Cankarjeva Založba, Ljubljana, Slovenia.
Drzavno Preduzece, Jugoslovenska Knjiga, Terazije 27/11, Beograd.
Prosvjeta, 5, Trg. Bratstva i Jedinstva, Zagreb.

[59S1]

En aquellos países donde aún no se han designado agentes de venta los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas y Distribución, Naciones Unidas, Nueva York (E.E.U.U. de A.); o Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra (Suiza).